

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria. C.C. Provincial Sector Pompas Fúnebres y empresas Funerarias de Zamora. Aplicando incremento salarial para el año 2011. Código de Convenio número 4900610512002.

Mediación, Arbitraje y Conciliación. Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector Pompas Fúnebres y empresas Funerarias de Zamora. Aplicando incremento salarial para el año 2011.

Código de Convenio número 49006105012002.

Resolución de 2 de marzo de 2011, la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Pompas Fúnebres y empresas Funerarias en el se acuerda el incremento salario para el año 2011.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Pompas Fúnebres y empresas Funerarias, suscrito con fecha 23 de febrero de 2011, a fin de aplicar el incremento salarial del año 2011, en virtud de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 9 del mencionado convenio (BOP de 5 de junio de 2009), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral), y Orden de 21 de noviembre de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCyL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a dos de marzo del año dos mil once.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. Por acumulación de Funciones, (Resolución Delegado Terr. 05-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

R-201101032

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DEL SECTOR DE POMPAS FÚNEBRES Y EMPRESAS FUNERARIAS
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:

Por AZEF.

Don Carlos Sever Rodríguez.

Don Javier Mendiri Hernández.

Asesor:

Doña María José Ortiz Esteban.

Por CC.OO:

Doña Pilar Álvarez Mazo.

Por U.G.T:

Don Francisco Juan Escudero Moreno.

En la ciudad de Zamora, siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero de 2011, se reúnen en la Sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza Alemania, s/n, las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Pompas Fúnebres y empresas Funerarias de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en efectuar la aplicación de los incrementos retributivos para el año 2011 a tenor de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 9 de mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de junio de 2009.

Las partes reunidas, por unanimidad, adoptan los siguientes:

ACUERDOS FINALES

Primero: Se procede a incrementar los salarios del año 2010 en el 4,25%, porcentaje resultante de sumar al IPC del año 2010 (3,00%) el 1,25% tal y como establece el artículo 9.º.2 del Convenio referido (BOP de Zamora, 5 de junio de 2009). El resultado se plasma en el Anexo I de la presente acta y serán los salarios de aplicación durante todo el año 2011, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Segundo: Los atrasos surgidos por la aplicación del incremento del 2011, serán abonados por las empresas, en su caso, dentro del mes siguiente al de la publicación de la presente acta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar traslado de los anteriores acuerdos a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial, delegando para ello en doña María José Ortiz Esteban, letrada de CEOE*CEPYME Zamora.

Y siendo las trece horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha "ut supra", levantándose la presente acta y firmando la misma en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

Por AZEF. Por CC.OO. Por U.G.T.

R-201101032

TABLA DE SALARIOS 2011

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE EUROS	PLUS ANUAL EUROS	C. ANUAL EUROS
Agente de Ventas y/o Encargado	761,55	90,15	10.751,85
Conductor Funerario de Primera	742,26	90,15	10.481,79
Conductor Funerario de Segunda	721,41	90,15	10.189,89
Auxiliar Administrativo, Agente Comercial y Azafata	701,60	90,15	9.912,55
Ayudante Funerario	691,70	90,15	9.773,95
Limpieza y Mantenimiento	691,70	90,15	9.773,95
Vigilante-Ordenanza	691,70	90,15	9.773,95